



SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CERÁMICA Y VIDRIO

BASES DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA en el marco del LIX Congreso Nacional SECV

1. PROMOTOR

El titular del premio es la Sociedad Española de Cerámica y Vidrio (SECV), cuya finalidad es realizar un concurso fotográfico online, a través de la red social X, sin valor contractual, en la que podrán participar todas las personas físicas que cumplan las condiciones establecidas en estas bases. Este concurso se realiza en el marco del LIX Congreso Nacional de la SECV.

X no patrocina, ni avala, ni administra en modo alguno la promoción, ni está asociado a la misma. Las presentes bases estarán disponibles para los participantes en el sitio web de la secv.es en la sección Concurso de Fotografía.

2. LEGITIMACIÓN DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en el presente concurso y aspirar a ganar un diploma y premio en metálico de 150 €, cualquier persona física que se haya inscrito en el Congreso presentado alguna comunicación (oral o póster), y que suba una obra original e inédita en X según se propone en los términos descritos en estas bases. El tema de la obra estará relacionado con los distintos aspectos científicos, tecnológicos o artísticos de la cerámica y el vidrio.

3. PERÍODO DE VIGENCIA DEL CONCURSO

El plazo de participación en el presente concurso dará comienzo tres semanas antes del inicio del congreso y finalizará una semana antes. Las fotografías presentadas estarán expuestas durante los días de celebración del Congreso a través de la web y las redes sociales de la SECV.



SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CERAMICA Y VIDRIO

4. PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA

La inscripción en el concurso implica que el participante tenga una cuenta en X y que respete las condiciones de esta red. Además, para que la participación pueda ser validada, la publicación tiene que ser pública. Para participar y tratar de conseguir el premio bastará con:

4.1. Seguir a la cuenta de X de la Sociedad Española de Cerámica y Vidrio.

4.2. Hacer una foto con la temática especificada, subirla a la cuenta de X con el hashtag #ConcursoFotoSECV y mencionando al X de la SECV (@SocEspCeramVidr). Los trabajos deberán ser originales, inéditos y no haber sido publicados en ninguna revista científica, técnica o artística. Las fotos llevarán un título descriptivo y una breve descripción de la fotografía (máximo 50 palabras). Las fotografías tendrán un tamaño mínimo A3, o su equivalente en mm 297 x 420 mm.

4.3. Compartirla en las redes sociales. Sólo se aceptarán imágenes publicadas desde X, que hayan sido etiquetadas correctamente. Además, cualquier contenido que el promotor considere, a su solo criterio, no adecuado, inapropiado u ofensivo, no tomará parte en el concurso.

Cada participante podrá subir un máximo de 3 fotos por edición del concurso. El hecho de que la foto tenga muchos Me gusta o comentarios podrá aumentar las posibilidades de ganar, mas no será el factor determinante. En caso de que hubiese un empate, el jurado deberá contar con este factor como ventaja competitiva.

Un jurado de la SECV decidirá, entre los participantes, al ganador. Para su elección se valorará, entre otras, la calidad, creatividad, originalidad y la ejecución. La SECV subirá a su X las fotos que crea oportunas para promover el concurso. El concurso podría quedar desierto si el jurado así lo considera oportuno.

5. COMUNICACIÓN DE LOS GANADORES

La SECV se pondrá en contacto con el ganador a través de X, dejando un comentario en la foto ganadora, y/o por las vías a su alcance que considere oportunas, para informar al ganador. La SECV dará a conocer el ganador en un plazo de 5 días naturales una vez haya concluido la campaña, aunque, en la medida de lo posible, tratará de comunicar el ganador el día posterior al de la finalización del concurso. En caso de imposibilidad manifiesta para contactar con los ganadores en el plazo de 7 días, SECV quedará eximida de cualquier responsabilidad y podrá elegir a otro ganador.

6. PREMIO

Se otorgará un diploma y un premio en metálico de 150 € a la mejor fotografía. El premio no podrá ser cedido a terceros. El premio no podrá ser enviado fuera de España (península). La entrega del premio se producirá



SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CERAMICA Y VIDRIO

en la ceremonia de la Cena de Gala del Congreso Nacional de la SECV, presencialmente, con excepción de causas de fuerza mayor.

7. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los participantes aceptan, mediante su participación en el concurso, que los contenidos y comentarios que vayan a ser publicados puedan ser compartidos con el resto de usuarios de las redes sociales. La participación en un concurso de esta naturaleza supone la aceptación de las normas de X.

8. DERECHOS DE IMAGEN

La aceptación del premio por el ganador supone dar el consentimiento a la Sociedad Española de Cerámica y Vidrio para utilizar con fines publicitarios su nombre e imagen en el material promocional relacionado con la presente campaña. Cada participante manifiesta y se responsabiliza de que ostenta los derechos de imagen y propiedad intelectual sobre todo el material que utilice para la promoción, previo su consentimiento, durante el disfrute de sus premios, cediendo su imagen a la SECV en los mismos extremos expresados anteriormente.

9. RESPONSABILIDADES

El promotor se reserva el derecho de anular cualquier participación o a cualquier participante, si se tienen sospechas de una manipulación incorrecta de los datos o del concurso. La SECV se reserva el derecho de rechazar o excluir de la participación en el concurso y en general en la promoción de cualquier participante que no reúna los requisitos descritos en las presentes bases y términos de participación o contravenga las normas o finalidad del concurso.

La SECV se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones de la presente promoción, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra causa justa, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones de la promoción o la anulación definitiva en su caso, con la suficiente antelación y publicidad.

10. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Para cualquier duda en la interpretación del presente acuerdo, ambas partes, con renuncia expresa al fuero que les pudiera corresponder, se someten a la Jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid.